

IDEAS CORPORATIVAS NOTION S.A.
INFORME DE COMISARIO
POR EL EJERCICIO ECONOMICO ENERO DICIEMBRE 2007

Señores Accionistas:

1.- Dando cumplimiento a la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de IDEAS CORPORATIVAS S.A., y lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, referente a las obligaciones de los comisarios, me permito poner a consideración de ustedes y la Junta General el informe de Comisario considerando la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a los Señores Accionistas la Administración en relación con los resultados de la compañía por el año que terminó al 31 de diciembre del 2007.

2.- La responsabilidad de los Estados Financieros son de exclusiva responsabilidad de la administración, mi responsabilidad como comisario es emitir una opinión sobre los mismos.

. La Administración de la Compañía ha cumplido con todas las normas legales vigentes y disposiciones emitidas durante el año 2007 por la Junta General de Accionistas.

. El sistema de control interno contable, no fue posible evaluar en razón de que la empresa no refleja movimiento alguno en el ejercicio 2007 por su inactividad.

. Las cifras presentadas en los Estados financieros guardan relación con los pocos registros contables en lo referente a gastos, los mismos que son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios contables vigentes en el Ecuador.

. Al 31 de diciembre del 2007 la compañía ha cumplido en su totalidad con las obligaciones tributarias, y demás organismos de control como municipales, Superintendencia de Compañías en los plazos correspondientes.

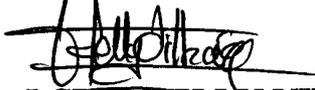
3.- En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de IDEAS CORPORATIVAS S.A. al 31 de diciembre del 2007 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha de conformidad con lo estipulado en los principios contables de general aceptación y vigentes en el Ecuador.

4.- La Superintendencia de Compañías del Ecuador, resolvió adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y dispuso su

aplicación obligatoria en las entidades sujetas a su control y vigilancia a partir el 1 de enero del 2009.

Expreso mi agradecimiento especial a la Administración por las facilidades proporcionadas para cumplir mi labor y de requerir los Señores Accionistas alguna información adicional, estaré presta a proporcionar.

Muy Atentamente,



LCDA. NELLY VILLACIS
CPA 28079